



BIBLIOTECA PÚBLICA “SÁNCHEZ DÍAZ”

Acceso a Internet en la Biblioteca.

La biblioteca no establecerá ningún filtro de contenidos en el punto de acceso por lo que los menores podrán acceder a cualquier información disponible en Internet. El personal de la biblioteca no se hace responsable del uso que los menores que no estén acompañados de sus padres hagan de este servicio.

El servicio establecido en la biblioteca de acceso a Internet para niños y jóvenes menores de 18 años estará sometido a las siguientes normas:

- Es necesario ser socio de la biblioteca para hacer uso de este servicio.
- Los menores de 10 años deberán estar obligatoriamente acompañados de un adulto responsable de ellos (padres o familiares y cuidadores).
- Los niños mayores de 10 años podrán tener acceso a Internet desde la biblioteca sin necesidad de que les acompañe un adulto sólo en el caso de que los padres rellenen y firmen el siguiente boletín dando su consentimiento.
- El tiempo de conexión de cada usuario será de 30 min. Pudiéndose ampliar hasta 60 min. si no hay ningún otro usuario que lo solicite.
- Se podrá copiar la información que se desee, previa autorización del personal de la biblioteca.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE INTERNET A MAYORES DE 10 AÑOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA “SÁNCHEZ DÍAZ”

Yo, D./ Dña.....con
DNI.....(número y letra), autorizo a mi hijo.....
....., socio número..... a acceder a
Internet en la Biblioteca Pública “Sánchez Díaz” de Reinosa, conociendo que mi hijo
puede consultar toda la información disponible en la red y que el personal de la
biblioteca en ningún caso es responsable del uso que los menores hagan de este servicio.

Reinosa,de.....de 202...

Firma: